

RAD 110014003009-2021-157-00
NATURALEZA PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: DIEGO BECERRA
DEMANDADO: FABIÁN BECERRA Y OTRO

Al Despacho de la señora Juez, con respuesta al embargo de remanentes. Sírvasse proveer. Bogotá, 29 de octubre de 2021.


Edwin Enrique Rojas Garzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

El oficio remitido el 27 de octubre de 2021 por el Juzgado 17 Civil Municipal de Bucaramanga, se agrega al expediente para que obre en él y se pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez
(2)

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 173 del 18 de noviembre de 2021

jvr